CONTRATO Nº 012/2012

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre la Secretaría del Ambiente en adelante denominado **SEAM**, con domicilio legal sobre la calle Madame Lynch Nº 3.500, de esta Capital, representado en este acto por la señor Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale, Director General de Administración y Finanzas, y por la otra la Sra. Lourdes Cristina Noldin representante legal de la Firma **IN DESIGN S.R.L.**, R.U.C. 80046351-0, en adelante, la **CONTRATADA** con domicilio San Miguel Nº 1740 c/ Castelar, convienen en celebrar el siguiente Contrato, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente contrato tiene por objeto la "**Adquisición de Productos Alimenticios**", conforme al detalle de oferta presentado por la CONTRATADA y que forma parte de este contrato.---------

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS

- El importe del Servicio, se establece en Gs. 104.455.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.----------
- La CONTRATADA proveerá el bien conforme a la Orden de Compra y/o Servicio, emanada de la Dirección General de Administración y Finanzas y al Plan de Caja establecido para esta Adjudicación.----------

TERCERA: DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- El presente contrato,
- La planilla de ofertas de la CONTRATADA,
- La planilla de especificaciones técnicas y
- La Resolución Nº 1961/12, de fecha 18/05/12 que adjudica la "**Adquisición de Productos Alimenticios**".----------

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO
Los desembolsos para el pago de los suministros serán efectuados directamente por la SEAM, previa recepción del bien y contra entrega de facturas realizados por la CONTRATADA, las que estarán supeditadas a las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda.----------

QUINTA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS
Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:
P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

LA CONTRATADA podrá reajustar el precio del servicio ofertado, en la medida que durante la ejecución de este contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial.----------

SEXTA: PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Yerba mate común	500	NORTEÑA	PARAGUAY	12.600	6.300.000
2	Arroz entero glaseado	500	PRIMICIA	PARAGUAY	15.800	7.900.000
3	Harina de Trigo Tipo 000	500	FIDESA	PARAGUAY	7.700	3.850.000
4	Fideo Surtido	500	FIDESA	PARAGUAY	10.500	5.250.000
5	Poroto	500	DAYSY	PARAGUAY	21.000	10.500.000
6	Azúcar Blanca refinada	250	DAYSY	PARAGUAY	17.500	4.375.000
7	Picadillo	500	INDEGA	PARAGUAY	2.000	1.000.000
8	Sal fina yodada por 1 kilo	100	LETICIA	PARAGUAY	900	90.000
9	Café molido	700	ORO NEGRO	PARAGUAY	24.000	16.800.000
10	Café Instantáneo en frasco 200 gr.	800	NORTE	PARAGUAY	12.000	9.600.000
11	Almidón de mandioca	200	PRIMICIA	PARAGUAY	3.200	640.000
12	Aceite de girasol comestible sin mezcla	200	LEGITIMA	ARGENTINA	30.000	6.000.000
13	Leche entera en polvo, fortificada con vitaminas	500	PURISIMA	ARGENTINA	16.000	8.000.000
14	Sardina	500	COQUEIRO	BRASIL	2.400	1.200.000
15	Extracto de tomate en envase tetra pack por 140 gr.	500	PERITA	PARAGUAY	900	450.000
16	Carne Conservada	500	CALF	BRASIL	5.000	2.500.000
17	Lenteja	500	DAYSY	PARAGUAY	30.000	15.000.000
18	Locro	500	DAYSY	PARAGUAY	10.000	5.000.000
TOTAL						**104.455.000**

SEPTIMA: DE LA RESCISIÓN DE CONTRATO

Se consideran causales de rescisión de contrato:

Suspensión de la provisión del servicio por motivos atribuibles al CONTRATADO, o por decisión unilateral de la SEAM.----------

OCTAVA: DEL ASPECTO TRIBUTARIO

La CONTRATADA abonará el importe que corresponda a impuestos, tasas o aranceles que afecten las provisiones afectadas al presente contrato. EL CONTRATADO abonará además el 0,4 % del monto de la oferta sobre el importe de cada factura, en concepto de contribución sobre contrato suscripto de conformidad al Art. 41° de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas".---

NOVENA: DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato abarca hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

DECIMA: DE LA JURISDICCION EN CASO DE CONFLICTO

Para toda controversia que pueda suscitar el presente contrato las partes acuerdan someter todas o ciertas controversias, que hayan surgido o puedan surgir, al procedimiento de Arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el art. 125 del Decreto que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Cualquier cuestión que surja como derivación del Laudo correspondiente, serán sometidas a la Jurisdicción de Jueces y Tribunales de Asunción, República del Paraguay, fijando domicilio en los lugares indicados precedentemente.----------

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 23 día del mes de mayo del año dos mil doce.----------

LOURDES CRISTINA NOLDIN
IN DESIGN S.R.L.

LIC. HUGO DARIO OLMEDO DINATALE
SECRETARIA DEL AMBIENTE